

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 04 de Diciembre del año 2024, con fundamento en los artículos, 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción IV y 88, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Regidores de la Presidencia Municipal, los CC. Emmanuel Jaime Barrientos, Karen Marlén Guerra Ramírez, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Omar Ignacio Gómez Benítez y José Eduardo Ramírez Vergara, Presidente, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, con derecho a voz y voto; así como los CC. Ignacio Morales Rojas, Regidor del Ayuntamiento, Paola Berenice Frausto Reyes, Directora General de Desarrollo Urbano, María Soledad Moreno Celaya, Directora General de Asuntos Jurídicos, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 6**, contenido en la **Convocatoria No. 003**, de fecha 03 de Diciembre del año en curso, relativo al **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Urbano, correspondiente al Período Julio-Septiembre de 2024**, el cual fue remitido a esta Comisión mediante el Oficio No. DGDU/DG/CA/7-16002/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por la Arq. Paola Berenice Frausto Reyes, Directora General de Desarrollo Urbano.

### ORDEN DEL DÍA

*Bienvenida*

**Primero.-** El C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

#### *Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal*

**Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Karen Marlén Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

#### *Aprobación del Orden del Día*

**Tercero.-** A continuación, la C. Karen Marlén Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la **Convocatoria No. 003**, de fecha 03 de Diciembre del año en curso y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que tratar, manifestando los presentes que no. Posteriormente, el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión, sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

#### *Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Urbano*

**Cuarto.-** Para desahogar este punto, el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, le otorgó el uso de la voz a la Arq. Paola Berenice Frausto Reyes, Directora General de Desarrollo Urbano, para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General a su cargo, correspondiente al Período Julio-Septiembre de 2024. **Dicho Informe se anexa a la presente minuta, para que forme parte integral de la misma.**

#### REGIDORES



Previo a la votación, se dio cuenta la ausencia en este punto de la C. Karen Marlén Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, quien informó al Presidente de la Comisión que se retira de la sesión por motivo de agenda.

Culminada la participación de la Directora General de Desarrollo Urbano y al no haber más intervenciones de los asistentes, el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, sometió a consideración de los presentes, el referido informe, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la citada Comisión, que el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Urbano, correspondiente al Período Julio-Septiembre de 2024**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por la Directora General de Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción IV y 88, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

**<<Artículo 29.-** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

**II.** Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

**<<Artículo 77.-** Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

### REGIDORES

*II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;*

[...]>>

*<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:*

[...]

***IV. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;***

[...]>>

*<<Artículo 88.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial tendrá las siguientes atribuciones:*

[...]

*V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>*

**Segundo.** Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículos al tenor literal expresa lo siguiente:

*<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:*

*I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;*

*II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;*

*III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;*

[...]

*IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;*

[...]>>

**REGIDORES**

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials: A, F, G]*



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, emiten el siguiente:

### DICTAMEN

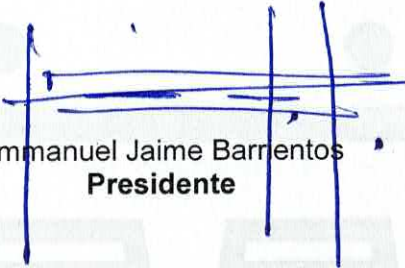
**Primero.-** La Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Urbano, correspondiente al Período Julio-Septiembre de 2024.**

**Segundo.-** La Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, **aprueba por UNANIMIDAD** de votos de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Urbano, correspondiente al Período Julio-Septiembre de 2024**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.-** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por agotado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

### Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación



Emmanuel Jaime Barrientos  
**Presidente**



Omar Ignacio Gómez Benítez  
**Vocal**



Araceli Raquel Beltrán Ramírez  
**Vocal**



José Eduardo Ramírez Vergara  
**Vocal**

### REGIDORES